

**Resolución del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Acciones Complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación, convocadas por la Resolución de 18 de diciembre de 2019, y dirigidas al fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2020-2021.**

Por Decreto 9/2018, de 30 de mayo, del president de la Generalitat, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo (DOGV núm. 8312, de 7 de junio de 2018).

Por Resolución de 18 de diciembre de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la AVI, se convocaron ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2020-2021 (DOGV núm. 8705, 26.12.2019).

Así mismo, por Resolución de 24 de enero de 2020, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), se dio publicidad al importe global máximo destinado a las ayudas previstas en la Resolución de 18 de diciembre de 2019 (DOGV núm. 8730, 31.01.2020).

Posteriormente, en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo de 3 de julio de 2020, del Consell, por el cual se autorizó incrementar el límite para comprometer gasto plurianual con cargo al presupuesto global de la AVI (DOGV núm. 8851, 07.07.2020), se dictó la Resolución de 8 de julio de 2020, del vicepresidente ejecutivo de la AVI por la que se dio publicidad al nuevo importe global máximo destinado a las ayudas previstas en la citada Resolución de 18 de diciembre de 2019 (DOGV núm. 8856, 14.07.2020).

Visto que, de acuerdo con lo que establece el artículo 10 del Decreto 9/2018, la Comisión Evaluadora, después del estudio y evaluación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios especificados en su artículo 11, y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, ha elevado la correspondiente propuesta de resolución en fecha 22 de julio de 2020, contenida en el punto primero del Acuerdo de la mencionada Comisión, en función de la disponibilidad presupuestaria existente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 9/2018, de 30 de mayo, del president de la Generalitat, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo,

Resuelvo

*Primero*

Conceder las ayudas del programa de Acciones Complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación, por un importe global de 514.193,20 €, con la distribución que se indica a continuación:

- Conceder las ayudas del programa de Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación (anexo VI de la resolución de 18 de diciembre de 2019) a las entidades relacionadas en el anexo I “listado de concedidos” de esta resolución, por un importe total de 514.193,20 €, con cargo a la línea presupuestaria S7058000 del capítulo 4 de la aplicación 21.00131 del presupuesto para el ejercicio 2020.

De acuerdo con la propuesta de la Comisión Evaluadora de establecer un porcentaje de ayuda de un 70% de los costes elegibles, conforme a la potestad prevista en el apartado 6 del anexo III de la citada Resolución de 18 de diciembre de 2019, resulta un apoyo a los proyectos correspondientes al Programa de Acciones Complementarias y fortalecimiento de la innovación, con una puntuación mínima de 81 puntos, de acuerdo con el presupuesto disponible. En el caso de solicitudes con la misma puntuación, se han ordenado siguiendo los criterios previstos en el apartado 2 del resuelvo quinto de la citada resolución de 18 de diciembre de 2019.

### *Segundo*

Denegar la ayuda del programa de Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación (anexo VI de la Resolución de 18 de diciembre de 2019) a las entidades relacionadas en lo anexo II “listado denegados”, por los motivos que se indican en dicho anexo.

Así mismo, acordar el desistimiento de las entidades referenciadas en el anexo III “listado de desistido” por no atender al requerimiento de subsanación de la solicitud efectuado por la AVI.

### *Tercero*

Establecer la relación de las entidades que cumplen las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiaria, con las puntuaciones otorgadas en función de los criterios de valoración previstos en las misma, indicadas en el anexo IV “listado entidades por orden de puntuación que no han podido ser estimadas”, y que no han podido ser estimadas ante la insuficiencia de la dotación presupuestaria fijada en el resuelvo primero de la Resolución de 8 de julio de 2020, del vicepresidente ejecutivo de la (AVI), por la que se da publicidad al importe global máximo destinado a las ayudas previstas en la Resolución de 18 de diciembre de 2019.

### *Cuarto*

Las ayudas concedidas deberán destinarse a las actividades necesarias para la consecución de los objetivos y las actuaciones especificadas en la memoria técnica descriptiva del proyecto.

El pago de las ayudas se realizará en los términos establecidos en el artículo 16 del Decreto 9/2018 y en el resuelvo noveno de la Resolución de 18 de diciembre de 2019.

La fecha límite para presentar la documentación justificativa de ejecución de los **proyectos es el 25 de enero de 2021**, con la salvedad de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a 2020, pero que deben ser ingresados por la entidad beneficiaria con

posterioridad a la citada fecha límite anterior, que se justificarán como máximo el día **5 de abril de 2021**.

En caso de la utilización de la figura de anticipos y garantías se ajustará a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 16 de las bases reguladoras de concesión de las ayudas. Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la ley 10/2019, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020, especialmente en lo dispuesto en los artículos 44.10 y 44.15 o).

La justificación de las ayudas se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 9/2018, en el resuelto octavo de la Resolución de 18 de diciembre de 2019, así como lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y concordantes del Reglamento de dicha Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Asimismo, las fechas de realización de las actuaciones objeto de subvención, deberán efectuarse conforme a lo previsto en el resuelto octavo de la Resolución de 18 de diciembre de 2019.

#### *Quinto*

Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad a las ayudas recibidas en los contratos laborales y de servicios, en su página web, en publicaciones, ponencias, equipos, material inventariable y actividades de difusión de los resultados del proyecto, mencionando expresamente que la actuación ha sido financiada por la AVI y con la inclusión del logotipo de la AVI, disponible en <http://innoavi.es/actuaciones-proyectos/>.

Los materiales de difusión de los resultados de la actuación evitarán cualquier imagen discriminatoria de la mujer, fomentando la igualdad y la pluralidad de roles. Asimismo, se deberá evitar el uso de un lenguaje sexista.

#### *Sexto*

La ayuda concedida se acoge al Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L 352 de 24.12.2013).

#### *Séptimo*

Publicar en la página web de la AVI (<http://innoavi.es/actuaciones-proyectos/>) el texto de la presente resolución y sus anexos.

#### *Octavo*

Dictar las correspondientes resoluciones de concesión y denegación, en las que se establecerán las condiciones particulares de la presente resolución del procedimiento de concesión, así como de los desistimientos, que se notificarán a través de la Carpeta ciudadana del Punto de acceso general de



la Generalitat Valenciana en la dirección web <https://www.tramita.gva.es/cdc/aplicacio/inicia.html?idioma=es>, carpeta que es la adecuada una vez que la AVI dispone de una nueva aplicación informática para la gestión de estas ayudas.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano de la AVI, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA  
AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN

Anexo I

**Listado de concedidos. Programa Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación**

*importe en euros*

*(ordenar por puntos baremo)*

Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable Total	Intensidad Ayuda	Ayuda Total	
1	INNACC/2020/8	G98073760	FISABIO	Programa de cooperación departamento de salud de Gandía. FAES. UPV Campus Gandía. SAFOR SALUT	100	43.721,80 €	70,00	30.605,26 €
2	INNACC/2020/41	V96929211	COLEGIO OFICIAL DE DECORADORES Y DISEÑADORES DE INTERIOR DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CDICV)	Aplicaciones técnicas innovadoras para el diseño de espacios saludables y sostenibles adaptados al usuario	95	39.985,00 €	70,00	27.989,50 €
3	INNACC/2020/9	Q4670001I	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Smart Cities: ciudades conectadas y habitables.	95	46.375,65 €	70,00	32.462,96 €
4	INNACC/2020/6	G46980207	FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Arxiu Valencià del Disseny de la Universitat de València- EASD	93	70.000,00 €	70,00	49.000,00 €
5	INNACC/2020/40	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Research+ Cash: conectando innovación y emprendimiento a través del software de valoración económico-financiera 2.0.	91	69.989,45 €	70,00	48.992,62 €

Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable Total	Intensidad Ayuda	Ayuda Total	
6	INNACC/2020/48	G96933734	JOVESOLIDES	ESCUELA DE INNOVACIÓN SOCIAL "CREACTIVA": Espacio para la confluencia, formación y cooperación de los agentes valencianos de Innovación	87	60.060,00 €	70,00	42.042,00 €
7	INNACC/2020/18	G03508348	CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ELCHE	INNOWORKS. Creación de oportunidades de mercado a través del conocimiento interno de las Startups.	85	43.234,00 €	70,00	30.263,80 €
8	INNACC/2020/45	G97373112	ASOCIACIÓN RUVID	Empleabilidad y Emprendimiento de investigadores para la innovación - VLC InnoSalud 2020	84	66.355,80 €	70,00	46.449,06 €
9	INNACC/2020/46	P0300900H	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	ALCOY TOURIST LAB	83	69.932,90 €	70,00	48.953,03 €
10	INNACC/2020/39	G54527734	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS DE CALZADO	DIGITAL FASHION	83	69.896,00 €	70,00	48.927,20 €
11	INNACC/2020/30	G12040325	ASEBEC	Prospectiva tecnológica de las empresas de maquinaria cerámica para un sistema productivo neutro en carbono	83	65.000,00 €	70,00	45.500,00 €

info.avi@gva.es  
www.innoavi.es

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13  
03002 Alacant  
(+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3  
46002 València  
(+34) 96 386 92 00



Expediente		CIF	Solicitante	Título Proyecto	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable Total	Intensidad Ayuda	Ayuda Total
12	INNACC/2020/25	G03442795	FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE ALICANTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FUNDEUN)	Ind4TECH	82	21.134,00 €	70,00	14.793,80 €
13	INNACC/2020/24	Q9650026I	CONSEJO CAMARAS DE COMERCIO COMUNIDAD VALENCIANA	Plan de impulso a la transformación digital del comercio y la artesanía de la CV. Actuaciones 2020	81	68.877,10 €	70,00	48.213,97 €
							<b>TOTAL</b>	<b>514.193.20 €</b>

## Anexo II

### Listado de denegados. Programa Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación

(ordenar por Solicitante)

Expediente		CIF	Solicitante	Título Proyecto	Motivo denegación
1	INNACC/2020/7	G12869483	FUNDACIÓN GLOBALIS	Acciones innovadoras de fomento del empleo, emprendimiento y promoción económica	De conformidad con la Resolución del 18 de diciembre de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación AVI. Anexo VI, punto 4: "En el proyecto debe participar al menos un organismo de investigación o centro tecnológico, distinto al propio solicitante, que aporten su experiencia en el desarrollo de I+D+i, aunque no suponga una participación económica en el presupuesto subvencionable"
2	INNACC/2020/22	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	El Sistema Valenciano de Innovación como impulsor del EIT CCIs-KIC: Cultura y creatividad como motor de desarrollo y cohesión social	De conformidad con la Resolución del 18 de diciembre de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI). Cuatro.10. En el caso de que una misma entidad solicitante presente varias solicitudes para un mismo proyecto, únicamente se considerará válida la última presentada en plazo. Cuando el anexo correspondiente de esta convocatoria prevea la imposibilidad de presentar más de una solicitud sobre proyectos diferentes, en caso de presentarse más de una, solamente se considerará válida la última presentada en plazo.
3	INNACC/2020/23	G12366993	FUNDACIÓN UNIVERSITAT JAUME I EMPRESA	Toolkit para el diagnóstico organizativo y tecnológico de pymes en la provincia de Castellón	De conformidad con la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2020-2021, el proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínima de 50 puntos.

Expediente		CIF	Solicitante	Título Proyecto	Motivo denegación
4	INNACC/2020/26	P4622200F	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	Promoció i difusió del coneixement	De conformidad con la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2020-2021, el proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínima de 50 puntos.
5	INNACC/2020/28	G46113072	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA MADERA Y MUEBLE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Proyecto de difusión y transferencia de conocimiento de las acciones de innovación y conocimiento tecnológico a las empresas del sector madera y mueble de la comunidad valenciana	De conformidad con la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2020-2021, el proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínima de 50 puntos
6	INNACC/2020/37	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Riesgos legales en los sectores tecnológicos: la Nueva industria de los Deportes electrónicos	De conformidad con la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2020-2021, el proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínima de 50 puntos.
7	INNACC/2020/49	V96431572	VALENCIA PARC TECNOLOGIC EGM	INDITEC	De conformidad con la Resolución del 18 de diciembre de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI). Cuatro.10. En el caso de que una misma entidad solicitante presente varias solicitudes para un mismo proyecto, únicamente se considerará válida la última presentada en plazo. Cuando el anexo correspondiente de esta convocatoria prevea la imposibilidad de presentar más de una solicitud sobre proyectos diferentes, en caso de presentarse más de una, solamente se considerará válida la última presentada en plazo.

info.avi@gva.es  
www.innoavi.es

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13  
03002 Alacant  
(+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3  
46002 València  
(+34) 96 386 92 00



Expediente		CIF	Solicitante	Título Proyecto	Motivo denegación
8	INNACC/2020/50	P0313300F	AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	Eclosión, un itinerario para el emprendimiento y la innovación en Torrevieja	De conformidad con la Resolución del 18 de diciembre de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación AVI. Anexo VI, punto 4: "El coste elegible del proyecto no superará los 70.000 euros".
9	INNACC/2020/56	B42627281	GRUPO CLAVE SANITARIA S.L.	Tabla reclinable motorizada	De conformidad con la Resolución del 18 de diciembre de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación AVI. Anexo VI, punto 4, el proyecto no cumple con los requisitos del programa.
					De conformidad con la Resolución del 18 de diciembre de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación AVI. Anexo VI, punto 2, el solicitante no está incluido entre las entidades beneficiarias del programa.

Anexo III  
**Listado de**  
**Programa Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación**

**desistidos.**

Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Motivo desistimiento
INNACC/2020/5	G98095839	ASOCIACION PEAC ONTINYENT	Business intelligence en el centro comercial urbano de Ontinyent	El solicitante desiste de forma expresa a la solicitud mediante escrito presentado el 04/06/2020.

Anexo IV

**Listado de entidades por orden de puntuación que no han podido ser estimadas. Programa Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación**

(ordenado por puntos baremo)

Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable Total	Intensidad Ayuda	Ayuda Total
INNACC/2020/19	G46261590	AIDIMME	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DE INNOVACION ABIERTA EN EL SECTOR METAL	81	69.715,60 €	70,00	48.800,92 €
INNACC/2020/55	V96431572	VALENCIA PARC TECNOLOGIC EGM	INDITEC	80	69.429,00 €	70,00	48.600,30 €
INNACC/2020/42	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Relocalización de Vehículos de Emergencia Sanitaria	80	68.654,25 €	70,00	48.057,98 €
INNACC/2020/47	P1208400J	AYUNTAMIENTO DE ONDA	Proyecto HIVA: Hub de Innovación en Visión Artificial para el sector cerámico	79	69.655,00 €	70,00	48.758,50 €
INNACC/2020/29	Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I	Living Lab Innovació de la Comunicació Científica per al repte Hàbitat Sostenible	79	69.796,86 €	70,00	48.857,80 €
INNACC/2020/20	G98082050	BIGBAN ANGELS	Dinamización, difusión y creación de nuevos servicios de Innovación Abierta que faciliten la promoción y transferencia tecnológica al tejido empresarial valenciano.	76	67.833,99 €	70,00	47.483,79 €

Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable Total	Intensidad Ayuda	Ayuda Total
INNACC/2020/10	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Creación de un laboratorio de innovación para el impulso e implementación de una Estrategia de Economía Circular en el Sector Turístico de la CV	76	65.700,62 €	70,00	45.990,43 €
INNACC/2020/17	Q0370001J	COITI ALICANTE	Ingenieros por el impulso de la industria digital	75	55.970,00 €	70,00	39.179,00 €
INNACC/2020/1	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Promoción y difusión de tecnologías para la Fertirrigación 4.0 en Comunidades de Regantes	75	55.333,27 €	70,00	38.733,29 €
INNACC/2020/52	G54483268	CLUSTER EMPRESAS INNOVADORAS VALLE DEL JUGUETE	Desarrollo de un observatorio de economía circular	74	38.900,00 €	70,00	27.230,00 €
INNACC/2020/36	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	International Congress on Application of Infrared Thermography in Sport Science	72	39.637,80 €	70,00	27.746,46 €
INNACC/2020/43	Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	Internacionalización de la neurotecnología valenciana	70	52.728,00 €	70,00	36.909,60 €
INNACC/2020/15	G97829014	ASOCIACIÓN CUIDADO DE LA CALIDAD DE VIDA	Acciones de mejora y fortalecimiento de la innovación colaborativa en el sector al cuidado de la calidad de vida	69	40.390,00 €	70,00	28.273,00 €
INNACC/2020/27	P0301100D	AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI	Ecosistema en Envejecimiento Activo y Calidad de Vida de la Costa Blanca	69	67.900,00 €	70,00	47.530,00 €

Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable Total	Intensidad Ayuda	Ayuda Total
INNACC/2020/34	G97360325	FUNDACIÓN DE LA C.V. VALENCIAPORT	Estudio de prospectiva para promover la transición energética y modernización de la flota de camiones que operan en Valenciaport	68	66.902,59 €	70,00	46.831,81 €
INNACC/2020/13	P1213500J	AJUNTAMENT VILA-REAL	Estudio puesta en marcha de la Agencia Local de Innovación y mapeo del capital innovador del territorio	65	66.300,00 €	70,00	46.410,00 €
INNACC/2020/21	G03606993	FUNDACIÓN FICIA	Transferencia tecnológica en los sectores manufactureros tradicionales (trans-smt2) (2ª anualidad)	63	51.530,00 €	70,00	36.071,00 €
INNACC/2020/53	Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Acciones de transferencia de tecnología orientada a los retos estratégicos de la comunidad valenciana	63	58.008,20 €	70,00	40.605,74 €
INNACC/2020/4	P1213800D	AJUNTAMENT DE VINAROS	Sistema de análisis de datos para el seguimiento de los objetivos estratégicos y la evaluación de los servicios públicos	62	66.070,00 €	70,00	46.249,00 €
INNACC/2020/33	G03096963	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE FEMPA	INOVARE, plataforma tecnológica inteligente de multiactividad para el fomento de sinergias y el impulso de la transferencia entre la comunidad científica, tejido empresarial consolidado, startups incipientes e instituciones públicas	60	33.787,50 €	70,00	23.651,25 €

Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable Total	Intensidad Ayuda	Ayuda Total
INNACC/2020/44	Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	AKIS Vega Baja y Vinalopó	60	59.342,10 €	70,00	41.539,47 €
INNACC/2020/11	Q4670001I	COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES COMUNIDAD VALENCIANA	DIGITALIZAT.	58	45.678,85 €	70,00	31.975,20 €
INNACC/2020/54	Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Acciones complementarias de fortalecimiento de la red alicantina de innovación y transferencia del conocimiento mediante el impulso de la conurbación empresarial	58	64.400,00 €	70,00	45.080,00 €
INNACC/2020/12	P1213500J	AJUNTAMENT DE VILA-REAL	FERIA DESTACA 2020	58	65.460,00 €	70,00	45.822,00 €
INNACC/2020/3	G44529337	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS DE CASTELLÓN	Hackathon Castellón 2020	56	22.751,99 €	70,00	15.926,39 €
INNACC/2020/14	G96564232	CLUB PARA LA INNOVACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Potenciación de la difusión / comunicación de la innovación	53	24.190,00 €	70,00	16.933,00 €
INNACC/2020/16	G54519301	FUNDACIÓN PARQUE CIENTIFICO DE ALICANTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Soluciones innovadoras a retos empresariales	53	28.013,48 €	70,00	19.609,44 €
INNACC/2020/2	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	El Sistema Valenciano de Innovación como impulsor del EIT CCIs-KIC: Cultura y creatividad como motor de desarrollo y cohesión social	53	57.347,25 €	70,00	40.143,08 €

Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable Total	Intensidad Ayuda	Ayuda Total
INNACC/2020/31	G97735302	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESAS DEL SECTOR DE LA ENERGÍA	Diálogos Tecnológicos Smart Cities 2020	52	18.100,14 €	70,00	12.670,10 €
INNACC/2020/35	G40508319	OPENVIT – ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS LIBRES DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Fortalecimiento y modernización tecnológica de la industria y empresa valenciana mediante el uso de tecnologías libres y economía colaborativa	51	20.699,00 €	70,00	14.489,30 €
INNACC/2020/51	Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ	Desarrollo y puesta en marcha de una comunidad virtual de Crowdimproving	51	50.875,05 €	70,00	35.612,54 €
INNACC/2020/38	G42569475	CIRCULO EMPRESARIAL DE ELCHE Y COMARCA	Innovación abierta en el polo industrial y de servicios de Elche y comarca: empresa sostenible	50	45.410,00 €	70,00	31.787,00 €
INNACC/2020/32	P4619200A	AYUNTAMIENTO DE PATERNA	Elaboración plan estratégico de innovación de paterna	50	69.998,75 €	70,00	48.999,13 €